



Asamblea General

Distr. limitada
20 de noviembre de 2006
Español
Original: inglés

Sexagésimo primer período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 42 del programa

Informe del Consejo Económico y Social

Australia y Canadá: proyecto de resolución

Proclamación de años internacionales

La Asamblea General,

Recordando su resolución 53/199, de 15 de diciembre de 1998, sobre la proclamación de años internacionales y la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, sobre años y aniversarios internacionales,

Reconociendo que la celebración de años internacionales puede contribuir a promover la cooperación y el entendimiento en el plano internacional,

Consciente de que es necesario considerar detenidamente las propuestas para la designación de años internacionales y aniversarios,

Invita al Secretario General a señalar a la atención de los Estados Miembros y las organizaciones y los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas las directrices para futuros años internacionales contenidas en el anexo de la resolución 1980/67 del Consejo Económico y Social, de 25 de julio de 1980, aprobada por la Asamblea General en su decisión 35/424, de 5 de diciembre de 1980, y exhorta a los Estados Miembros a que tengan en cuenta y apliquen los criterios y procedimientos que figuran en esas directrices al considerar futuras propuestas de años internacionales.

